

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 8.657/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en la pieza separada seguida en este Juzgado bajo el número 222.1/2009, a instancia de la parte actora D^a Francisca Funes Estepa contra Alicia Galán Rivas, se ha dictado Resolución de fecha 19-7-13 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Secretaria Judicial Sra D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a diecinueve de julio de dos mil trece.

La anterior certificación del Registro de Bienes Muebles de Córdoba únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Se designa para tasar el ciclomotor C4556BRC a la entidad ITNSA-TAXO.

Asimismo acuerdo dar traslado de este nombramiento a las partes para que puedan designar otro por su parte en un plazo de dos días con la prevención que de no hacerlo se le/s tendrá/n por conforme con el nombramiento efectuado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Alicia Galán Rivas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.